



REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ, DE 180 DIAS A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TITULO II, A INTEGRANTES DEL PROYECTO COMITÉ MEJORAMIENTO ALTO OSORNO RESPIRA, DE LA COMUNA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

559

PUERTO MONTT,

09 MAYO 2019

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. La ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta N° 014696 (V y U) de 2017, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S 255 (V y U), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al Acondicionamiento Térmico de Vivienda, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, de las Comunas de la Región de O'Higgins, como también las Comunas de Talca y Maule, de Chillán y Chillán Viejo, de Temuco, y Padre de las Casas, de Osorno, y Coyhaique, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el cuarto proceso de postulación.
4. La Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U), de fecha 23.12.2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S 255 (V y U), de 2006.
5. La Resolución Exenta N° 1.229 (V y U), y sus modificaciones, de 2017, mediante la cual se realiza el llamado a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S 255 (V y U), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al Acondicionamiento Térmico de Vivienda, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, de las Comunas de la Región de O'Higgins, como también las Comunas de Talca y Maule, de Chillán y Chillán Viejo, de Temuco, y Padre de las Casas, de OSORNO Y DE Coyhaique.
6. El DL. N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 1.375 de fecha 23.04.2019, que solicita prorroga subsidio por 180 días, de los integrantes del Proyecto Comité Mejoramiento Alto Osorno Respira, de la Comuna de Osorno, Región de los Lagos.
9. El Ord. N° 346 de Jefe Depto. Provincial SERVIU, Osorno, a la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de los Lagos, adjuntando antecedentes fundantes de la prorroga señalada en el número precedente, además de informe físico que señala avance de obra de un 80%.
10. La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y El Decreto Supremo N°37 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Lagos.

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 1.375, de fecha 23.04.2019, en orden a otorgar ampliación de plazo de 180 días, a la vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título II, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de los(as) integrantes del Proyecto **COMITÉ MEJORAMIENTO ALTO OSORNO RESPIRA, Código 138609**, de la Comuna de Osorno, Región de los Lagos. En su solicitud se adjuntan documentos de la Entidad Patrocinante, que argumenta que la obra se postergó en inicio de obras ya que los trabajos comenzaban en época de invierno, y entre los beneficiarios y el contratista decidieron que comiencen los trabajos en la época de verano, para que los mismos se ejecuten más rápidos.
2. El Memorándum N°262 de fecha 29.04.2019, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que propone dictar la Resolución Exenta, aprobando la solicitud atendido a que la petición se

enmarca en una primera solicitud de aumento de plazo de vigencia de subsidio, y que la obra en tiene un avance equivalente de 80%.

3. Informe Físico del 22.03.2019 emitido por Supervisora SERVIU que indica un avance total del proyecto de un 80% respecto del proyecto del Comité Alto Osorno Respira.

4. Que, el artículo 38, letra d), del Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, señalado en los vistos de la presente resolución, faculta al SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU, que: letra d) "Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU".

5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

**OTÓRGUESE un plazo adicional de 180 días, por una sola vez, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento de Vivienda, Título II, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, correspondiente a integrantes del Proyecto COMITÉ MEJORAMIENTO ALTO OSORNO RESPIRA, Código 138609, de la Comuna de Osorno, Región de los Lagos**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE



**RODRIGO WAINZAINOT GALILEA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**

RWG / PJO / GHM / LASR / lasr

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación Serviu Osorno
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Área Gestión, Aplicación y Pago, SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



**Andrés José Rebolledo**  
**Ministro de PE**